JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	\$1.987.760
Inscripción embargo instrumentos publicos	FL 3	C01 Archivo 06 Expediente digital	\$18.000
Guía 9151549810	FL3	C02 Archivo 09 Expediente digital	\$11.700
TOTAL		\$2.017.460	

Son: Dos millones diecisiete mil cuatrocientos sesenta pesos M/L (\$2.017.460).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular	
Demandante	Banco Popular S.A.	
Demandado	Elkin Humberto Hernández Ayala	
Radicado	05001-40-03-013-2021-01091-00	
Auto	Sustanciación N° 2662	
Asunto	Aprueba liquidación de costas	

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 179 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 DE OCTUBRE DE 2022 a las 8:00 A.M. JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **126af40b1fbd226261cbe3bf31e291b49244dd3609db5d1b0acd5f066760ed00**Documento generado en 14/10/2022 09:35:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica